

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ediciones Zeta, Sociedad Anónima”, contra don Gustavo Valverde Ruiz, abogado del Estado y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios de tramitación a cargo del Estado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 505 de 2010

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre salarios de tramitación, entre partes: de una, y como demandante, “Ediciones Zeta, Sociedad Anónima”, que comparece representada por don Iago Romero Sánchez, y de otra, como demandados, don Gustavo Valverde Ruiz, no comparece; abogado del Estado, comparece don Francisco Javier Lorient Sainz, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece, que ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía desestimar la demanda interpuesta por “Ediciones Zeta, Sociedad Anónima”, en concepto de reclamación de salarios de tramitación con cargo al Estado, por importe de 34.364,49 euros, dirigida contra Abogacía del Estado y contra don Gustavo Valverde Ruiz, absolviéndoles de dicha pretensión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gustavo Valverde Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.137/10)